

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

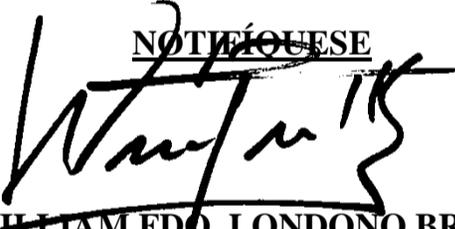
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	María Yanet Tavera Rave
DEMANDADOS	Herederos Determ. e Indeterm. De Pedro Julio Tavera y otros
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00119 00
DECISIÓN	Incorpora constancia pago Curador

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de pago de los gastos de curaduría fijados en auto del 5 de septiembre de 2022, al Curador designado, **Dr. Manuel Alejandro Grisales Loaiza**, recibo apoderado por el apoderado judicial de la parte actora.

En su momento procesal oportuno, se tendrán en cuenta para la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 147 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy JUEVES 6 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e408f1fed75e6cff9f443717c7107ea16b1939c9a2bb0562725a0f6bc2502c0**

Documento generado en 04/10/2022 08:37:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>